



impepac

Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

INFORME ANUAL
2020

COMISIÓN EJECUTIVA
PERMANENTE DE
ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS

SEPTIEMBRE 2020

ANTECEDENTES

CREACIÓN DE LA COMISIÓN

El 22 de diciembre del año 2018, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/447/2018, y de conformidad con los artículos 78, fracción X; 81, fracción III; 82; 83 fracción II y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, tuvo a bien, designar a las y los Consejeros que serían los integrantes de las Comisiones Ejecutivas Permanentes, siendo elegidos así los integrantes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, la siguiente:

impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC

 C. Alfredo Javier Arias Casas Presidente	 C. Isabel Guadarrama Bustamante Integrante
	 C. Ubléster Damián Bermúdez Integrante

I.- Marco legal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción X; 81, fracción III; 82; 83 fracción II y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 4, fracción I, 6, 11, 20 y demás relativos aplicables del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), las actividades desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos estuvieron orientadas a cumplir con las atribuciones que le confiere el artículo 89¹ del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y el Reglamento de Comisiones respectivo, las cuales se han traducido en la planeación, programación y realización de sesiones en las que se aprobaron importantes acuerdos, que eran necesarios para llevar a cabo la operación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

En el desarrollo de las sesiones se contó con la asistencia de las Consejeras y de los Consejeros Electorales invitados, así como con la presencia de los representantes de los distintos Partidos Políticos representadas en el Consejo Estatal; durante las intervenciones de los participantes en las

¹ Artículo *89. La Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Auxiliar al Consejo Estatal en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstos;

II. Presentar a la consideración del Consejo Estatal el proyecto de declaratoria de pérdida de registro de los partidos políticos locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por las normas constitucionales y legales en el ámbito electoral;

III. Informar al Consejo Estatal de las irregularidades o incumplimiento de la normatividad aplicable en que hayan incurrido los partidos políticos;

IV. Revisar el expediente y presentar a la consideración del Consejo Estatal, el proyecto de dictamen de las solicitudes del registro de las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como asociaciones o partidos políticos locales;

V. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral;

VI. Formular los dictámenes de registro de candidatos a Gobernador y las listas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional; y

VII. Las demás atribuciones que le confiera este Código y el Consejo Estatal.

sesiones de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, se propició el análisis de diversos temas propios de la dinámica que implica el proceso de la creación de nuevos Partidos Políticos y que facilitaron la oportuna toma de decisiones del Consejo Estatal Electoral.

II.- Sesiones realizadas:

La Comisión Permanente de Organización y Partidos Políticos (CEOyPP), han realizado a la fecha 09 sesiones, 02 ordinarias como lo prevé el artículo 20 del Reglamento de Comisiones y 07 extraordinarias, en las fechas que señalan enseguida:

SESIONES DE 2020
Ordinarias
07 DE ENERO
21 SEPTIEMBRE
Extraordinarias
07 DE FEBRERO
14 DE FEBRERO
09 DE MARZO
17 DE JUNIO
29 DE JUNIO
24 DE AGOSTO
02 DE SEPTIEMBRE

Durante el desarrollo de estas sesiones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Código Electoral de la entidad, participaron con derecho a voz los Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Socialdemócrata,

MORENA, Humanista, Nueva Alianza Morelos y Encuentro Social de Morelos; asistieron en calidad de invitados a algunas de estas sesiones la M. en C. Ana Isabel León Trueba, Consejera Presidenta del IMPEPAC, la Consejera Electoral Xitlali Gómez Terán, el Consejero Electoral José Enrique Pérez Rodríguez y la Consejera América Patricia Preciado Bahena.

III.- Actividades destacadas, dirigidas y/o vigiladas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos:

CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley General de Partidos, se continuo con los procedimientos de la actividad de las Organizaciones que se pretendieron constituir como Partido Político Local.

Con fecha 03 de diciembre del año 2019, las organizaciones ciudadanas “Bienestar Ciudadano” y “Movimiento Alternativa Social” solicitaron se les informara si existía alguna modificación a los plazos otorgados para la realización de asambleas de afiliación, expresando su interés en homologar dichos plazos con los que determinó el INE mediante acuerdo INE/CG302/2019, argumentando que de esta manera se garantizaría la certeza, equidad y legalidad del procedimiento.

El 05 de diciembre del año 2019, la organización ciudadana “FUTURO” solicitó la ampliación del plazo para la realización de las asambleas constitutivas y de afiliación, a fin de garantizar la equidad del procedimiento

respecto a las asambleas de afiliación de las organizaciones que quieren convertirse en un Partido Político Nacional.

Por otra parte, con fecha 06 de diciembre de 2019, la organización ciudadana "MORELOS PROGRESA" por conducto de su representante legal solicitó mediante oficio la aplicación de lo dispuesto en el acuerdo INE/CG1478/2018 con lo cual dicha organización podría realizar la reprogramación de sus asambleas pendientes de ejecutar.

Finalmente, con fecha 10 de diciembre del año 2019, la organización ciudadana "SUMANDO VOLUNTADES PODEMOS CONSTRUIR" por conducto de su representante legal solicitó mediante oficio la homologación de los plazos señalados en el acuerdo INE/CG302/2019, por el cual se modifica lo dispuesto en el acuerdo INE/CG1478/2018, con lo cual dicha organización podría realizar sus asambleas pendientes de ejecutar.

Por lo anterior, con fecha 13 de diciembre del año 2019, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/143/2019, que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos por el que se propuso la homologación de fechas, plazos y actividades, del procedimiento relativo a la obtención del registro como Partido Político local, con las contenidas en el acuerdo INE/CG302/2019 elaborado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Por tal motivo, las organizaciones que continuaban vigentes en el procedimiento para constituirse como Partido Político Local agendaron la realización de las asambleas municipales y distritales, reiniciando el 07 de enero de 2020 y concluyendo el 25 de febrero de 2020.

Posteriormente, agendaron su asamblea constitutiva y presentaron su solicitud formal para constituirse como Partido Político Local.

La información respectiva se señala en la siguiente tabla:

	Organización	Tipo de asamblea	Asambleas realizadas	Asambleas validas (según SRPPL)	Afiliados validos en asambleas (Según SRPPL)	Afiliados en Resto de la Entidad (Según SRPPL)	Total afiliados (Según SRPPL)	Fecha de Presentación de solicitud formal para constituirse como partido político local	Fiscalización	Documentación presentada
1	Partido Bienestar Ciudadano	Municipales	32	28	3511	7736	11247	Miércoles 26 de Febrero de 2020	Al corriente	solicitud completa
2	Renovación Política Morelense	Municipales	30	29	4169	2145	6314	Viernes 28 de Febrero de 2020	Al corriente	solicitud completa
3	Morelos Progresa.	Municipales.	31	30	6969	2100	9069	Viernes 28 de Febrero de 2020	Al corriente.	solicitud completa.
4	Fuerza Morelos Joven	Distrital	12	10	4419	1593	6012	Jueves 27 de febrero de 2020	Al corriente	solicitud completa
5	Movimiento Alternativa Social	Municipales	29	28	4820	1393	6213	Viernes 28 de Febrero de 2020	Al corriente	solicitud completa
6	Sumando Voluntades Podemos Construir A.C (Por la Democracia en Morelos)	Municipales	29	28	3443	2660	6103	Jueves 27 de Febrero de 2020	Al corriente	solicitud completa
7	Más Más Apoyo Social A.C.	Municipales	27	25	3013	2210	5223	Viernes 28 de Febrero de 2020	Regularizado	solicitud completa
8	Futuro "Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos	Municipales	26	23	2082	2206	4288	Viernes 28 de Febrero de 2020	Al corriente	solicitud completa
9	Somos	Municipales	24	23	1479	2226	3705	Viernes 28 de febrero de 2020	Con observaciones	solicitud completa con los cruces no alcanza la totalidad de

										afiliados 0.26 %
10	Armonía por Morelos	Municipales	25	17	1466	2336	3802	Viernes 28 de Febrero de 2020	Regularizado	solicitud completa con el cruce final se le caen varias asambleas
11	Partido Popular	Municipales	21	19	1262	11	1273	Viernes 28 de Febrero de 2020	Regularizado	No cumple
					Total afiliados validos en Asambleas según el SRPPL	Total afiliados validos del Resto de la entidad según el SRPPL	Total afiliados SRPPL			
					36633	26616	63249			



SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DERIVADO DE LA CONTIGENCIA SANITARIA SAR COV2 (COVID-19)

Con fecha 31 de marzo de 2020, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/050/2020, por el cual aprobó la suspensión de las actividades de los servidores públicos del Instituto, así como la suspensión de los plazos y términos hasta el día treinta de abril de dos mil veinte, ello en virtud de la emergencia sanitaria de la epidemia de enfermedad generada por el virus de SAR-Cov2 (COVID-19).

El 30 de abril de 2020, el Consejo Estatal Electoral emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/056/2020, con el que se aprobó la prórroga de vigencia de las medidas sanitarias implementadas en el acuerdo IMPEPAC/CEE/050/2020 hasta el treinta de mayo del dos mil veinte.

REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES, DERIVADO DE LA CONTIGENCIA SANITARIA SAR COV2 (COVID-19)

Con fecha 29 de mayo de 2020, el Consejo Estatal Electoral aprobó la prórroga del plazo de vigencia de las medidas sanitarias del 31 de mayo al 15 de junio de 2020, y en el que se determinó reanudar las actividades de esta Comisión.

Por lo que se reanudaron las actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, de manera virtual a través de la plataforma Zoom, en la que participaron los Consejeros y Consejeras Integrantes e invitados de la comisión, además de los Partidos Políticos Nacionales y Locales.

SE DESARROLLARON DIVERSAS ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Entre las que se destacan, la colaboración para el desarrollo y certificación de oficialía electoral y fiscalización de los recursos utilizados en el desarrollo de las asambleas Municipales y distritales de las organizaciones que estaban interesadas en constituirse como nuevo Partido Político Local, así como la celebración de sus asambleas finales constitutivas.

Otra actividad importante, fue la homologación de plazos y actividades de acuerdo a las decisiones que aprobó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Consejo Estatal Electoral, en virtud de la emergencia sanitaria de la epidemia de enfermedad generada por el virus de SAR-Cov2 (COVID-19).

Asimismo, el desarrollo de sesiones de las Comisiones, en las que se aprobaron dictámenes, correspondientes a cada actividad de las comisiones, para computar simultáneamente plazos para que las Organizaciones Ciudadanas se inconformaran respecto de alguna actuación que consideraran como agravio, respecto de los dictámenes aprobados.

Reunión de trabajo

La Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y la Dirección de Organización y Partidos Políticos, contando con la participación de las y los Consejeros Electorales invitados, trabajaron en conjunto para analizar y modificar:

- El calendario de actividades del proceso electoral 2020-2021.
- La convocatoria y lineamientos para la integración de los consejos distritales y municipales electorales.
- La convocatoria y lineamientos para la ciudadanía interesada en participar en candidaturas independientes, proceso electoral 2020-2021.

Lo anterior, con el fin de brindarle certeza a la ciudadanía del Estado de Morelos, así como a las organizaciones que participaron en este procedimiento.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES APROBADOS EN LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.

En el año 2020, fueron presentados diversos medios de impugnación en contra de diversos acuerdos que emanaron por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, mediante los cuales se les otorgo el registro a las organizaciones políticas, por lo anteriormente manifestado se presenta el siguiente cuadro que contiene la información detallada:

Actor	Acuerdo que se impugna	Número de expediente Tribunal	Fecha de Requerimiento o Resolución	Ponencia	Resolución
Israel Celis Celaya En su carácter de Representante de la Organización Política Sociedad Progresista de Morelos	La Negativa de realizar la Asamblea Estatal Constitutiva a la Organización Política Sociedad Progresista	JDC-14-2020-3	27 de marzo de 2020	3	Se le niega
Carlos Eduardo Sotelo Vera en su carácter de representante de la Organización Partido Popular	La Falta de resolución a la solicitud de la organización Política Partido Popular para constituirse como Partido Político Local Acuerdo IMPEPAC/CEE/087/2020.	JDC-23-2020-1 Y Su acumulado JDC-27-2020-1	07 de agosto de 2020	1	Se confirma el acuerdo IMPEPAC/CEE /087/2020

Partido Socialdemócrata de Morelos	Solicitud de información	TEEM/RAP/02/2020	07 de septiembre de 2020		Subjude
Armonía por Morelos	IMPEPAC/CEE/128/2020	TEEM/JDC/042/2020-1	05 de septiembre de 2020	1	Subjude
Movimiento Alternativa Social	IMPEPAC/CEE/144/2020	TEEM/REC/12/2020-2	24 de septiembre de 2020	2	Subjude
Bienestar Ciudadano	IMPEPAC/CEE/177/2020	TEEM/RAP/04/2020-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RAP/05/2020-3 Y TEEM/RAP/10/2020-3,	05 de octubre de 2020	3	Subjude
Podemos	IMPEPAC /CEE/177/2020	TEEM/RAP/04/2020-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RAP/05/2020-3 Y TEEM/RAP/10/2020-3,	05 de octubre de 2020	3	Subjude
Partido Humanista	IMPEPAC /CEE/177/2020	TEEM/RAP/04/2020-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RAP/05/2020-3 Y TEEM/RAP/10/2020-3,	05 de octubre de 2020	3	Subjude
Renovación Política Morelense	IMPEPAC /CEE/146/2020	TEEM/RAP/03/2020-3	25 de septiembre de 2020	3	Subjude
Somos	IMPEPAC /CEE/136/2020	TEEM/JDC/41/2020-1	23 de septiembre de 2020	1	Subjude
Más Más Apoyo Social	IMPEPAC /CEE/130/2020	Se remitió al tribunal electoral del Estado de Morelos	Aun no se acuerda		Subjude

IV.- Temas tratados, durante el año 2020 por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos:

ENERO

Sesión Ordinaria del día 07 de enero 2020

1. La CEOyPP aprobó el informe anual de sus actividades correspondiente al año 2019.

En este documento se señalan las actividades de las y los funcionarios del IMPEPAC, que fueron designados ante las Juntas Electorales Municipales, para llevar a cabo la renovación de las Autoridades Auxiliares en 19 municipios del Estado de Morelos, cuyas jornadas electorales fueron realizadas el 17, 24 y 31 de marzo de 2019.

Asimismo, se realizaron las acciones relacionadas con los procedimientos de las organizaciones ciudadanas que presentaron su escrito de intención para constituirse como partido político local en la entidad.

Y finalmente diversos temas tratados, durante el año 2019, por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos; en sus respectivas sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

2. Se aprobaron las actas de las sesiones de esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral de fechas 29 de noviembre y 6 de diciembre del 2019.

3. Se llevó a cabo la presentación del informe que formuló la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, respecto a la rectificación del acuerdo IMPEPAC/CEE/143/2019 a las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local.

Donde se hicieron del conocimiento de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Político de este Órgano Electoral; que con motivo del cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Estatal Electoral en los expedientes, TEEM/JDC/84/2019-1, TEEM/JDC/88/2019-2, TEEM/JDC/91/2019-2, TEEM/JDC/98/2019-1, TEEM/JDC/100/2019-1, TEEM/JDC/101/2019-1; así como a la solicitud expresa planteada en los oficios presentados por los representantes legales de las organizaciones políticas "Movimiento Alternativa Social", "Sumando Voluntades Podemos Construir A. C", "Morelos Progresa", "Bienestar Ciudadano" y "FUTURO", mediante los cuales solicitaron la ampliación y homologación del periodo para la realización de las asambleas para constituirse como partidos políticos locales:

Por lo anterior esta Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos en apoyo de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, presentó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CP-CEOyPP/001/2019, mismo que fue aprobado por dicha Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 06 de diciembre de 2019.

Asimismo, una vez que la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CP-CEOyPP/001/2019, mismo que fue presentado a solicitud del Presidente de la Comisión Consejero Alfredo Javier Arias Casas, para su aprobación por el Consejo Estatal Electoral en sesión ordinaria de

fecha 13 de diciembre del año 2018. Por lo anterior el Consejo Estatal Electoral, aprobó el "Acuerdo IMPEPAC/CEE/143/2019, que se presentó a la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emanó de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, por el que se propuso la homologación de fechas, plazos y actividades, del procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político local con las contenidas en el acuerdo INE/CG302/2019 elaborado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral".

4. Se aprobó la presentación del informe que formula la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos sobre el estatus de las asambleas programadas y realizadas del 7 de abril hasta el 17 de diciembre de 2019, por las diversas organizaciones ciudadanas interesadas en la constitución de nuevos partidos políticos.







FEBRERO

Sesión Extraordinaria del día 07 de febrero 2020

1. Se aprobó dictamen sobre la modificación de los integrantes de las coordinaciones directivas municipales temporales del Partido Político Humanista de Morelos.

En antes mencionado que se aprobó, se realizó el análisis de los documentos que cumplieron con lo establecido en sus estatutos, la convocatoria para sesión tuvo la difusión requerida y el quorum requerido para llevarse a cabo.

Además de la integración temporal de su Coordinaciones Municipales se hizo dentro de las vías y plazos correctos. Derivado de esta revisión se hizo de su conocimiento que el Partido Humanista de Morelos, actuó dentro del marco de legalidad y certeza, por tal motivo se aprobó, la integración de Coordinaciones Municipales.

2. Se Presentó el informe que formuló la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, sobre el estatus de las asambleas programadas y realizadas durante el año 2020 con corte al 2 de febrero por las diversas organizaciones ciudadanas interesadas en la constitución de nuevos partidos políticos.
3. Se presentó informe que rindió la secretaría técnica respecto al oficio de fecha 14 de enero 2020, con relación a la entrega de sus prerrogativas, así como la entrega de prerrogativas del Partido

Revolucionario Institucional, así como la entrega de prerrogativas pendientes a administrar al Partido Encuentro Social

Sesión Extraordinaria del día 14 de febrero 2020

1. Se aprobó el dictamen sobre la creación y/o modificación de los reglamentos del Partido Socialdemócrata de Morelos, en armonía con sus estatutos.

Se realizó el análisis de los documentos, y dado que el Partido en comento no presentó documentales con las cuales acreditara la publicidad de su convocatoria, tal como fue ordenada en la misma. Sin embargo, de la revisión del listado de los asistentes a dicha sesión del Consejo Político Estatal, se da cuenta que asistieron la totalidad de los integrantes propietarios del mismo, por lo cual se constató fehacientemente, que durante el desarrollo de la sesión se aprobaron los actos contenidos en la convocatoria correspondiente por lo que dichos integrantes tuvieron a su alcance todos los elementos necesarios para quedar enterados del contenido del acto celebrado, así como de los fundamentos y motivos que sirvieron de base para su emisión, por lo que se subsana la falta de notificación de la convocatoria

2. Se presentó el informe formulado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, sobre el avance de los trabajos relativos a la clasificación y destrucción de la documentación, utilizada en el Proceso Electoral 2017-2018.

REPORTE FOTOGRÁFICO





MARZO

Sesión Extraordinaria del día 09 de marzo 2020

1. Se presentó el informe formulado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, sobre las solicitudes que presentaron las organizaciones ciudadanas, para constituirse como nuevo partido político local.
2. Se aprobó el informe que formuló la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, sobre las asambleas realizadas por las organizaciones que pretendieron constituirse como partido político local, durante el periodo comprendido del mes de abril del año 2019 a febrero del año 2020.

	Organización	Tipo de asambleas	Asambleas Celebradas con quorum	Asambleas realizadas sin Quorum	Asambleas asistidas Por IMPEPAC	Asambleas validas (según SRPPL)	Estatus	Fecha de Solicitud Asamblea Estatal Constitutiva	Fecha de realización de Asamblea Estatal Constitutiva
1	Armonía por Morelos	Municipal	25	26	51	22	Vigente Activa	13 de febrero de 2020	Sábado 22 de febrero de 2019 15:00 horas
2	Movimiento Alternativa Social	Municipal	29	6	35	27	Vigente Activa	13 de febrero de 2019	Sábado 22 de febrero de 2019 16:00 horas
3	Sumando Voluntades Podemos Construir A.C (Por la Democracia en Morelos)	Municipal	29	6	35	29	Vigente Activa	11 de febrero de 2019	Domingo 23 de febrero de 2019 13:00 horas

4	Morelos Progresista	Municipal	31	7	38	31	Vigente Activa	06 de febrero de 2020	Sábado 16 de febrero de 2020 12:00 horas
5	Somos	Municipal	24	13	37	24	Vigente Activa	17 de febrero de 2020	Domingo 23 de febrero de 2019 12:00 horas.
6	Fuerza Morelos Joven	Distritales	12	4	16	10	Vigente Activa	13 de febrero de 2020	Viernes 21 de febrero de 2019 17:00 horas
7	Partido Bienestar Ciudadano	Municipal	32	14	46	29	Vigente Activa	04 de febrero de 2020	Lunes 17 de febrero de 2019 10:00 horas
8	Futuro "Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos	Municipal	26	10	36	25	Activa Vigente	21 de febrero de 2020	Miércoles 26 de febrero de 2020 17:00 horas
9	Más Más Apoyo Social A.C.	Municipal	27	18	45	26	Activa Vigente	17 de febrero de 2020	Sábado 22 de febrero de 2020 12:00 horas
10	Renovación Política Morelense	Municipal	30	3	33	28	Activa Vigente	13 de enero de 2020	Sábado 16 de febrero de 2020 12:00
11	Partido Popular	Municipal	21	29	14	20	Resolución del TEEM 29/11/2019 TEEM/JDC/98/2019-1 Vigente	24 de febrero de 2020	25 de febrero de 2020 17:00

12	Sociedad Progresista De Morelos	Municipal	22	10	5	17	Resolución del TEEM 29/11/2019 TEEM/101/2019-1 VIGENTE	21 de febrero de 2020	agendada 26 de febrero No presento confirmación y no celebro
13	Juntos Podemos	Municipal	0	0	2	0	Resolución del TEEM 29/11/2019 TEEM/JDC/100/2019-2 Vigente	No presento	No presento
14	Participación Auténtica Zapatista	Distritales	0	5	6	0	Resolución del TEEM 29/11/2019 TEEM/JDC/88/2019-1 Vigente	No presento	No presento
15	Partido Incluyente Mexicano	Municipal	8	9	11	6	Resolución del TEEM 29/11/2019 TEEM/JDC/084/2019-1 Vigente.	No presento	No presento
16	Esperanza Ciudadana	Municipal	0	0	0	0	Resolución del TEEM 29/11/2019 TEEM/JDC/91/2019-02 Vigente	No presento	No presento

3. Se aprobó el dictamen sobre el cambio de domicilio del Partido Socialdemócrata de Morelos.

Se realizó el análisis y dio que el partido cumplió con el tiempo para hacer der conocimiento al órgano comicial.

Se aprobó y presentó el nuevo domicilio del Partido Socialdemócrata de Morelos, siendo el siguiente: Calle Londres #103, Col. Prado de Cuernavaca, C.P. 62239, Cuernavaca, Morelos

Además, se le sugirió, al Partido Político conserve el comunicado del cambio de domicilio por un plazo mayor en su página de internet.

4. Se aprobó el dictamen a través del cual se determinó lo conducente, con respecto al escrito presentado por el ciudadano Alfredo Villalobos Ocampo, en su carácter de representante legal de la organización ciudadana "Partido Incluyente Mexicano", a través del que se desistió de continuar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político local.

Con fecha 20 de febrero del año en curso el ciudadano Alfredo Villalobos Ocampo, en su carácter de Representante Legal de la organización denominada "Partido Incluyente Mexicano", compareció

en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral donde manifestó lo siguiente:

“El desistirse lisa y llanamente del Procedimiento para constituirnos como partido político local por así convenir a los intereses de la organización que represento, por lo que manifiesto que comparezco en nombre y representación de la Organización Partido Incluyente Mexicano, sin que exista violencia, amenaza o coacción alguna en contra de la organización ciudadana Partido Incluyente Mexicano. Asimismo, manifiesto que el presente desistimiento lo realizo sin que medie dolo, error o violencia en la voluntad que pudiera nulificar absoluta o parcialmente la presente determinación”.

En esa misma fecha el ciudadano Alfredo Villalobos Ocampo representante Legal de la Asociación Política “PARTIDO INCLUYENTE MEXICANO”, ratificó ante el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, su deseo de desistirse de continuar con el procedimiento para obtener el registro como partido político local.

Por lo anterior, la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos dictaminó:

PRIMERO. - Se tiene por ratificado el desistimiento mencionado en el Antecedente 7 de este proyecto.

SEGUNDO.- Se apercibe a la Organización Ciudadana “PARTIDO INCLUYENTE MEXICANO” a través del ciudadano Alfredo Villalobos Ocampo en su carácter de Representante Legal, para que cumpla con la obligación de informar mensualmente sobre la obtención, uso y destino de los recursos utilizados, así como la obligación de presentar el informe final, derivados del desistimiento, lo anterior de conformidad al Reglamento de Fiscalización para las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión que se informe el desistimiento a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, para efecto de

que se lleven a cabo los procedimientos conducentes con relación a los registros efectuados por la organización "Movimiento Civilista Morelense" en el Sistema de Registros de Partidos Políticos Locales (SRPPL) del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión que una vez cumplimentados los puntos resolutivos que anteceden, se envíe al Secretario Ejecutivo copia del expediente de la organización "Partido Incluyente Mexicano", así como del presente dictamen para efectos de que se turne al Consejo Estatal Electoral para que acuerde lo que corresponda.

5. Se presentó nota informativa respecto al desistimiento del procedimiento para constituirse como partido político local, presentado ante este órgano electoral por la organización ciudadana denominada "JUNTOS PODEMOS".

Con fecha 27 de febrero de 2020, la ciudadana Cecilia Serrano Castillo en su carácter de Representante Legal de la Organización Política "Juntos Podemos", presentó un escrito en la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, en el que textualmente manifestó lo siguiente:

"Por medio del presente escrito y por así convenir a los intereses de mi representada, vengo a desistirme del escrito inicial con el cual se presentó la intención de constituirnos como partido político local, lo anterior con fundamento en los artículos 7, 10, 11, 13, 22 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos, solicitando por este medio se haga la devolución de los documentos originales y copias certificadas que se anexaron al expediente de esta organización por medio de diversos escritos y que fueran presentados en las diversas oficialías de este instituto"

JUNIO

Sesión Extraordinaria del día 17 de junio 2020

Con la Sesión de fecha 17 de junio de 2020, se reanudaron las actividades de manera virtual, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos. Actividades suspendidas en virtud de la emergencia sanitaria de la epidemia de enfermedad generada por el virus de SAR-Cov2 (COVID-19). En la sesión se desarrollaron los siguientes puntos:

1. Se aprobó el informe que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva permanente de Organización y Partidos Políticos, para efecto de dar vista a los Partidos Políticos Nacionales y locales, con registro ante este organismo público local electoral de los listados de los registros duplicados, de conformidad con el artículo 23 de los lineamientos, para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político local, aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e instrucción al efecto de notificado la información correspondiente a los Partidos Políticos que correspondan, para los efectos legales conducentes.

Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, en Sesión Extraordinaria aprobó dar vista a los Partidos Políticos Nacionales y locales, respecto de los afiliados duplicados por la modalidad "Resto de la Entendida", con las organizaciones políticas interesadas en constituirse como Partido Político Local; registradas en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales (SRPPL), contra el

padrón de afiliados a los Partidos Políticos Nacionales y Locales. De conformidad al artículo 23 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se entregaron como anexo el listado de los ciudadanos que resultaron duplicados de los Partidos Políticos Nacionales y locales, con las organizaciones ciudadanas, interesadas en constituirse como Partido Político Local. Para dar contestación de la verificación de la afiliación del ciudadano correspondiente a cada Partido Político.

Sesión Extraordinaria del día 17 de junio 2020

1. En sesión se aprobó el acuerdo que presentó la comisión ejecutiva permanente de organización de partidos políticos, a través del que se modifica el plazo para emitir los dictámenes sobre las solicitudes presentadas por las organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partido político local, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, covid19.

Donde se anexó el calendario de fechas y actividades, que se elaboró la comisión, tomando en consideración que este acuerdo fuese aprobado el 29 de junio y el cómputo de los plazos se reanudados a partir del miércoles 1° de Julio de 2020.

Martes 30 de junio de 2020		Miércoles 01 de julio de 2020	01 al 10 de julio de 2020	Lunes 13 de julio de 2020	14 al 17 de Julio de 2020
Fecha de vencimiento del plazo de 5 días que menciona el artículo 23 de los lineamientos		Inicio de verificación de los duplicados de conformidad a lo presentado	Periodo de Verificación final de las manifestaciones de los duplicados y asentar los registros a las organizaciones o a los partidos políticos	Envío de información para finalizar actividades en el SRPPL del INE	Periodo para revisión y aclaración y revisión para cerrar el SRPPL con el INE y Organizaciones Políticas
20 al 24 de julio de 2020 (fecha aproximada)	29- de julio al 02 de agosto, (fecha aproximada)	3 al 7 de agosto de 2020	10 al 14 de agosto de 2020		
Periodo de espera para que el instituto Nacional Electoral envíe los Dictámenes finales con respecto al cierre del SRPPL	Notificación de las resoluciones a las Organizaciones Políticas con respecto a los dictámenes presentados por el INE	Presentación de los dictámenes de Fiscalización con respecto a las Organizaciones Políticas	Presentación de los proyectos de dictámenes con respecto a la procedencia o improcedencia del procedimiento tendiente al registro de las organizaciones políticas como partidos políticos locales.		

AGOSTO

Sesión Extraordinaria del día 24 de agosto 2020

1. Se aprobaron los dictámenes que presentaron la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva permanente de Organización y Partidos Políticos, a través del que se resolvió respecto de la solicitud de registro como Partido Político local presentado por las organizaciones ciudadanas, que cumplió con los requisitos establecidos en la ley, para constituirse como Partido Político local.

De los cuales se aprobaron ocho dictámenes en la sesión citada, que cumplieron con los requisitos establecidos en la ley, para constituirse como Partido Político local, por lo anterior se presentan a continuación en el orden de su aprobación que se enlistan en la tabla siguiente:

Nombre del Partido Político de conformidad a los Estatutos que presentaron	Emblema
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.	
PODEMOS	
PARTIDO MORELOS PROGRESA.	
FUERZA MORELOS	
PARTIDO BIENESTAR CIUDADANO (PBC)	
FUERZA, TRABAJO Y UNIDAD POR EL RESCATE OPORTUNO DE MORELOS	
MÁS MÁS APOYO SOCIAL	

PARTIDO RENOVACIÓN POLÍTICA MORELENSE
--



Cabe destacar que el uno de los puntos resolutivo de los presentes dictámenes y por instrucciones de los integrantes de la Comisión, fueron turnados al pleno del Consejo Estatal Electoral para su debida aprobación.

2. Se aprobaron los dictámenes que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a la Comisión Ejecutiva permanente de Organización y Partidos Políticos, a través del que resolvió respecto de la solicitud de registro como partido político local que presentarán por las organizaciones ciudadanas, que no cumplieron con los requisitos establecidos en la ley, para constituirse como partido político local.

De los cuales se aprobaron tres dictámenes en la sesión citada, que NO cumplieron con los requisitos establecidos en la ley, para constituirse como Partido Político local, por lo anterior se presentan a continuación en el orden de su aprobación que se enlistan en la tabla siguiente:

Nombre de la organización ciudadana de conformidad a los Estatutos que presentaron inicialmente	Emblema
ARMONÍA POR MORELOS	
PARTIDO POPULAR	
SOMOS	

Cabe destacar que el uno de los puntos resolutivo de los presentes dictámenes y por instrucciones de los integrantes de la Comisión, fueron turnados al pleno del Consejo Estatal Electoral para su debida aprobación, en el sentido que las Organizaciones antes mencionadas, NO cumplieron con los requisitos establecidos en la ley, para constituirse como Partido Político Local.

SEPTIEMBRE

Sesión Extraordinaria del día 02 de septiembre 2020

1. Se aprobó dictamen a través de cual se ratificó el calendario de actividades del Proceso Electoral 2020-2021.
2. Además de aprobó el dictamen de la convocatoria y los lineamientos para la integración de los Consejos Distritales y Municipales electorales.

Que van a integrar los 33 Consejos Electorales Municipales y los 12 Consejos Distritales Electorales del Estado de Morelos, para este Proceso Electoral Local 2020-2021.

3. Finalmente, se aprobó el dictamen respecto de la convocatoria y los lineamientos para la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes, Proceso Electoral 2020-2021.

Convocatoria y lineamientos que fueron turnados al Pleno del Consejo Estatal Electoral, por Instrucciones de los integrantes de la Comisión, para su revisión y posteriormente aprobación.

Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre 2020

1. Se aprobó los proyectos de actas de las sesiones de esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral de fechas 17 de diciembre del 2019, 07 de enero, 07 y 14 de febrero, 09 de marzo, 17 y 29 de junio y 24 de agosto de 2020.
2. Además, se aprobó del dictamen por el que se propuso la modificación del calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2020-2021 aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/155/2020, en atención al ajuste emitido en el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG289/2020.

Donde considerando lo aprobado en el Acuerdo INE/CG289/2020, de fecha once de septiembre del presente año, se propuso la homologación de los plazos para las actividades de precampañas y de recepción de apoyo ciudadano, para que se desarrollen en los periodos siguientes:

PRECAMPAÑA

CARGOS	DURACIÓN DE LA PRECAMPAÑA	TERMINO DE LA PRECAMPAÑA	DURACIÓN DEL PERIODO DE FISCALIZACIÓN UNA VEZ CONLUIDO EL PERIODO	FECHA TENTATIVA DE CONCLUSIÓN DE FISCALIZACIÓN	INICIO DE CAMPAÑA
Diputaciones	30	Domingo 31 de enero de 2021	53	Jueves 25 de marzo de 2021	Lunes 19 de abril de 2021
Presidencias Municipales	30	Domingo 31 de enero de 2021	53	Jueves 25 de marzo de 2021	Lunes 19 de abril de 2021

APOYO CIUDADANO

CARGOS	DURACIÓN DEL APOYO CIUDADANO (DÍAS)	TERMINO DE APOYO CIUDADANO	DURACIÓN DEL PERIODO DE FISCALIZACIÓN UNA VEZ CONLUIDO EL PERIODO (DIAS)	FECHA TENTATIVA DE CONCLUSIÓN DE FISCALIZACIÓN	INICIO DE LA CAMPAÑA
Diputaciones	35	Martes 19 enero de 2021	65	Jueves 25 de marzo de 2021	Lunes 19 de abril de 2021
Presidencias Municipales	35	Martes 19 enero de 2021	65	Jueves 25 de marzo de 2021	Lunes 19 de abril de 2021

Concluyeron que es viable jurídicamente programar una fecha homologada de conclusión de las precampañas, así como del periodo para recabar apoyo ciudadano en el caso de las y los aspirantes a candidaturas independientes, a fin de garantizar una emisión idónea de los dictámenes y resoluciones de fiscalización correspondientes.

En ese sentido, el ajuste del plazo de conclusión de las precampañas y del periodo para recabar apoyo ciudadano, obedece principalmente a respetar la integridad y el principio de certeza en los procesos electorales en razón de la complejidad operativa y cumplimiento de las actividades de fiscalización, asignación de tiempos, monitoreo, difusión de propaganda de campaña federal durante precampañas locales, capacitación electoral, diseño e impresión, producción y almacenamiento, y distribución de los documentos y materiales electorales en los comicios federales y locales, entre otros.

Por lo que la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, aprobó proponer al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la modificación al Calendario de Actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local del Estado de Morelos 2020-2021.

Las actividades contenidas en el Calendario de Actividades, podrán ser modificadas con motivo de los acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral o por causas supervinientes que puedan presentarse en el desarrollo del proceso electoral ordinario local que tiene verificativo en la entidad.

IV.- Conclusiones:

Con las actividades desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, se dio puntual cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 89 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con lo anterior, se pone de manifiesto la supervisión que este cuerpo colegiado ha realizado al cumplimiento de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, el derecho de los y las Ciudadanas mexicanas a afiliarse a un Partido Político, así como a vigilar y otorgar el registro de ocho nuevos Partidos Políticos Locales, que competirán en la próxima Jornada Electoral, para lograr ganar candidaturas a Presidencias Municipales y Diputaciones en el Proceso Electoral. Así también la aprobación de actividades preparatorias para dar inicio al Proceso Electoral Local 2020-2021, de las cuales se desprendió la aprobación del calendario de actividades, la convocatoria y los lineamientos para la integración de los Consejos Distritales y Municipales electorales y finalmente, la convocatoria y los lineamientos para la ciudadanía interesada en participar en Candidaturas Independientes. Sin dejar a un lado el vigilar las diversas actividades de los Partidos Políticos Locales registrados en el Estado de libre y soberano de Morelos, dando validez y certeza a las actuaciones de ellos. Cumpliendo esta Comisión Ejecutiva Permanente con su trabajo y deber. sin dejar a un lado el buen funcionamiento de las actividades de la Comisión, adaptándose a las circunstancias de la nueva normalidad, de desarrollar las sesiones y reuniones de trabajo de manera virtual.

ATENTAMENTE

**LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**ING. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ BENÍTEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Cuernavaca, Morelos, a 30 de septiembre de 2020.
